



ORDENANZA N° 1.282/14

VISTO:

La Ley XVI N° 46, la solicitud de exención presentada por el Sr. Lautaro Prieto, Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 faculta al Concejo Deliberante para realizar exenciones de impuestos.

Que, mediante nota N° 910/14 el Sr. Lautaro Prieto solicita la exención al pago de la patente de su vehículo por discapacidad.

Que, la documentación que obra en el Concejo Deliberante avala la solicitud.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Exímase del pago del impuesto automotor correspondiente al mes de diciembre de 2014, al vehículo Volkswagen Gol Trend, dominio OGN 436, propiedad del Sr. Lautaro Prieto D.N.I. N°: 32.506.928.

Artículo 2º: Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su implementación.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin el día 11 de diciembre de 2.014, en la XVII Sesión Ordinaria, registrada bajo acta N° 24/14.-----

Ordenanza N° 1.282/14